CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 25- 389 -- De 2020

30 ENE 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que ***PINZON ROJAS ANA SILVIA,*** *identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.* ***39673478, expedida en SOACHA CUNDINAMRCA,*** *solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como* ***APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA;*** *diploma otorgado por,* ***LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SOACHA CUNDINAMARCA,*** *según* ***ACTA GENERAL No. C 037 Y ACTA INDIVIDUAL No. C 3508 DE DICIEMBRE 07 DE 2019***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar a* ***PINZON ROJAS ANA SILVIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 39673478,*** *expedida en* ***SOACHA CUNDINAMRCA ,*** *para ejercer como* ***APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,*** *y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 30 ENE 2020

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: Janeth Florez A.
V.B CAJ: Guillermo León Valencia Rojas

BOGOTA D.C. 13-02-2020
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Ana Silvia Pinzón Rojas
CC No. 39-673-478
Firma Ana Silvia Pinzón Rojas

372 2020-01-28

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

39673478

Primer Nombre

ana

Primer Apellido

pinzon

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4400

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-31→11:56:12 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	39673478	ANA	SILVIA	PINZON	ROJAS	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA SILVIA PINZON ROJAS identificado(a) con CC 39673478 registra La siguiente información:

2025-08-31→11:56:12 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-01-30	389	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud